

**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena,
Veinte (20) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).**

Rad. No. 47-245-31-53-001-2017-00093-00- Tomo - IX. Folio 337
Demandante: SEBASTIAN GUTIERRES ZAMBRANO.
Demandado: MARTIN ORLANDO VASQUEZ L y Otro.
Proceso. Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Ante la imposibilidad del juzgado de haberse llevado a cabo la audiencia del artículo 372 del C. G. del P., se procede por el juzgado a citar a las partes demandante y demandada y sus apoderados judiciales, a la diligencia de conciliación, interrogatorio de parte de los sujetos procesales, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y fijación de fecha para la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual de la referencia, reprogramándose la audiencia para el día **28 de Junio del año 2023 a la hora de las 9:00 de la mañana**, diligencia que se llevara a cabo de manera presencial en la sala de audiencia del juzgado, por secretaria notifíquesele a los sujetos procesales, apoderados judiciales como a los curadores ad litem designados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ: